REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 99.1.1.1. 00160 0013

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría, Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nº SC.DI.CAI.99.004 de 6 de enero de 1999 y DJC.99.012 de 14 de enero de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 ENE. 1999

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

IAV/cmf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el Nº 774 del Registro Mercantil tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 5 de Abril de 1979

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO